



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

PARRAL,

05 Set 2014

DECRETO EXENTO N° 5.038

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 1.117, de fecha 17 de Diciembre 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario adquirir 3.000 carátulas color verde para causas por Ley de Tránsito y 1.500 carátulas color rosada para causas Ley de Alcoholes para Juzgado de Policía Local.
- 2.- **Que**, el proveedor **IMPRESORA DIFERONA Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 77.082.520-2**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de 4.500 carátulas para Juzgado de Policía Local, al proveedor **IMPRESORA DIFERONA Y COMPANIA LIMITADA, Rut N° 77.082.520-2**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por la suma total de **Cuatrocientos seis mil novecientos ochenta pesos (\$406.980.-) Impuesto Incluido**.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al ítem **215.22.04.001 (1.1.1) "Materiales de Oficina"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/RRV/ARC/pca.
DISTRIBUCION:

1.-Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- J.P.L.

